



**RESOLUCIÓN No. 158**  
**(28 DE MAYO DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA MT-SAMC-0012026”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCA- BOYACÁ** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No 04 del 29 de febrero de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS del Municipio de Toca, presentó estudios y documentos previos para el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ.**

Que el día dieciséis (16) de abril de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MT-SAMC-0012026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**, en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones venció el día veintitrés (23) de abril de 2026.

Que el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes venció el veintinueve (29) de abril de 2026.

Que el veintiocho (28) de abril de 2026 se dio respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución de apertura del siete (07) de mayo de 2026, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MT-SAMC-**



**0012026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII.

Que el veintiuno (21) de mayo de 2026, se publicó el informe de evaluación de las Ofertas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII, presentándose la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	PUNTUACIÓN
1	<b>SERVIQUIMICOS E.U NIT. 826.002.964-0</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30.5

Que dentro del plazo otorgado hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026 para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, **no se presentaron observaciones**; por tanto, se mantiene la misma evaluación de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	PUNTUACIÓN
1	<b>SERVIQUIMICOS E.U NIT. 826.002.964-0</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30.5

Que, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador de la Alcaldía de Toca, el veintiocho (28) de mayo de 2026, recomienda adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MT-SAMC-0012026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**, a la empresa **SERVIQUIMICOS E.U NIT. 826.002.964-0**, cuya representante es **MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ, C.C. N.º 41.700.406**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el mayor puntaje de 30.5, por el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$98.727.705,00)**.





En Mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MT-SAMC-0012026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE ANÁLISIS PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**, a la empresa **SERVIQUIMICOS E.U NIT. 826.002.964-0**, cuya representante es **MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ, C.C. N.º 41.700.406**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el mayor puntaje de 30.5, por el valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$98.727.705,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOPII.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Toca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**GERMÁN ALONSO BECERRA LÓPEZ**

**Alcalde Municipal**

**Proyectó: Nathally Rosales / Asesora Contratación**